



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11972 y 184/12015

06/05/2020

26999 y 27042

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que es preciso recordar el régimen competencial de un sector tan complejo como el del transporte. Desde el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ha trabajado y se sigue trabajando en continua coordinación con otros Ministerios y Administraciones Públicas, tanto europeas e internacionales como de ámbito nacional, autonómico y local, así como con asociaciones y empresas del sector transporte.

En lo que se refiere a la implantación de medidas para garantizar la continuidad de la actividad y del transporte, a la vez que se protege la salud de profesionales y usuarios de los distintos modos de transporte, el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el pasado día 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247).

Tras esta intervención, el Ministro expresó las propuestas actualizadas de este Departamento en la respuesta a una pregunta oral ante el Pleno del Senado el pasado día 19 de mayo.

Por último, el Ministro volvió a comparecer el 3 de junio de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado para actualizar el compendio de medidas llevadas a cabo desde el Ministerio en relación con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (número de expediente 711/000319).

De manera complementaria, para conocer los detalles de las medidas se pueden consultar, en el Boletín Oficial del Estado y en la página web del Ministerio de



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, todas las Disposiciones y Órdenes Ministeriales vigentes, que tienen afección a los diferentes modos de transporte y profesionales del sector.

Teniendo en cuenta el papel esencial que la Unión Europea tiene que desarrollar en la salida de esta crisis, España, conjuntamente con Francia, Alemania e Italia, el 2 de abril solicitó a la Comisaria de Transporte de la Unión Europea (UE) acciones rápidas y coordinadas para afrontar la crisis a corto y medio plazo, incluyendo la emisión de recomendaciones para todos los modos de transporte en las relaciones transfronterizas y entre los países europeos, para tener una aproximación común a nivel europeo de las medidas a tomar por cada país. A esta iniciativa se une lo discutido en varias videoconferencias de Ministros de Transportes de la Unión Europea que se han realizado asociadas a la gestión de la crisis, y que han culminado por un lado en un paquete europeo de medidas legislativas de apoyo a todos los modos de transporte y en directrices y orientaciones para reactivar el sector, respetando las precauciones sanitarias necesarias, y por otro han formado parte de las medidas anunciadas por los organismos de la UE de apoyo a los Estados miembros, sus instituciones, empresas y ciudadanos.

En lo que se refiere a las actuaciones asociadas a la desescalada del confinamiento, se indica que se ha publicado el 28 de abril el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, donde se recoge el faseado, las actuaciones a llevar a cabo y las actuaciones de control y seguimiento de la evolución. Este plan ha sido complementado por las sucesivas Órdenes y Reales Decretos que incluyen un mayor grado de detalle sobre los aspectos de esta desescalada, teniendo en cuenta la evolución de la crisis.

Madrid, 11 de junio de 2020

